

La constitución

Los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente significa que las personas

-el pueblo

- los ciudadanos, han decidido por medio de una votación libre, conceder el poder a esos representantes, para que se encarguen de la política del país.

El poder reside en el pueblo, lo que llamamos soberanía popular. Se trata de una democracia representativa o indirecta, ya que no son los propios ciudadanos los que ocupan los poderes del Estado, sino que votan por unos representantes que actuarán por ellos. Estos representantes son elegidos por medio del sufragio universal. Cualquier guatemalteco mayor de 18 años debe participar de las votaciones. Electos libre y democráticamente, demuestra claramente que nos encontramos frente a una democracia. Recordemos que en una democracia debe darse igualdad política, es decir, todos gozamos de los mismos derechos

para tomar parte activa en la vida política del país.